

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los quince (15) día del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO EJECUTIVO No. 110013105032-2019-00380-00**, informando que el apoderado de la parte ejecutada allegó solicitud de medidas cautelares. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

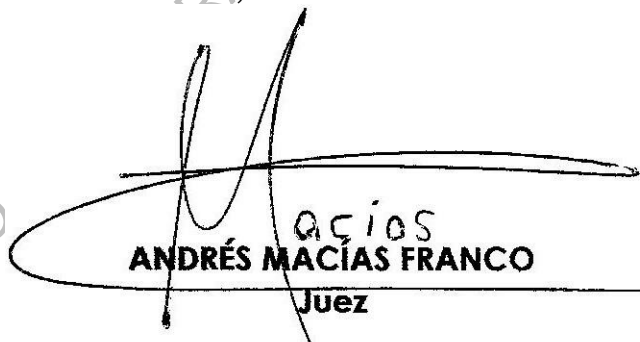
Bogotá D.C., tres (03) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede y el escrito allegado, el Despacho, dispone:

REQUERIR a la ejecutada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** a efectos de que se sirva informar y certificar a este estrado judicial si fue emitido cumplimiento a la sentencia de segunda instancia de fecha catorce (14) de febrero del año dos mil diecinueve (2019), por el H. Tribunal Superior de Bogotá y el mandamiento de pago deprecado por parte de este estrado judicial de fecha cuatro (4) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), consistente en la actualización de la historia laboral y el respectivo estudio sobre el derecho pensional de la ejecutante **LUZ MIRIAM CASTILLO MARTÍNEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 51.598.460, para lo cual concede un termino de quince (15) días.

Oficio que deberá ser elaborado y tramitado por parte de la secretaría de este estrado judicial, remitiendo el presente requerimiento con copias del mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez